

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aéreo 21848
Bogota, D.C. -Colombia

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Jefe División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-035901- -00005-0000

Fecha: 2012-12-10 13:22:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

REF: Expediente No. **10-035901**
Patente de Invención: **"CONTENEDOR DE VIDRIO DE CUELLO ESTRECHO CON RELIEVES INTERNOS Y METODO DE FABRICACION"**
Solicitud Internacional: **PCT/US2US2008/011108**
Titular: **OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.**

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

OFICIO NO. 16569 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado graduado portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **Apoderado** de **OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.**, domiciliado en One Michael Owens Way, Perrysburg, Ohio, Estados Unidos de América; debidamente reconocido por su Despacho, encontrándome dentro de la debida oportunidad procesal para dar respuesta al auto proferido por su Despacho, mediante Oficio No. 16569 notificado por fijación en lista de 18 de septiembre de 2012, me permito:

Manifiestar:

I. En el informe emitido sobre la presente invención, se han formulado las objeciones que a continuación resumimos:

1) De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

En las reivindicaciones 1, 2, 3, 5, 9, 10 y 11 se usa la expresión "(...) (...) al menos; que es una frase relativa que no permite comparar inequívocamente la materia a proteger con la materia existente en el estado de la técnica. Se le sugiere al solicitante eliminar este tipo de frases del capítulo reivindicatorio.

2

2) Determinación del Estado de la Técnica.

El Estado de la Técnica se determino con base en la fecha de presentación de la prioridad: 27 de Septiembre de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Titulo	Fecha de Publicación
D1	JP 60145918	Bottle having relief pattern or letter, etc, In inner surface, and its manufacture	01 agosto 1985
D2	US 3271127	Parison forming apparatus	6 septiembre 1966

El documento D1 enseña un método para fabricar un contenedor de vidrio de cuello estrecho que tiene un acabado de cuello de contenedor y un cuerpo de contenedor con al menos un relieve interno....

El documento D2 enseña un aparato para formar un parison y una botella de cuello angosto, un método para fabricar un contenedor de vidrio de cuello estrecho que tiene un acabado de cuello de contenedor...

Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 1 define “(...) (...) un método para fabricar un contenedor de vidrio de cuello estrecho que tiene un acabado....

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque divulgan aparatos y métodos de formación de un parison y una botella de cuello angosto.

En consecuencia, un técnico medio normalmente versado en la materia técnica tendría el conocimiento suficiente para incluir las características “(...) (...)” dicho acabado de cuello de contenedor tiene un diámetro de unión de cierre externo de no mas de 36mm” que pertenecen al estado de la técnica reveladas en el documento D2, e incluiría en el dispositivo del documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por lo tanto la reivindicación 8, no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art 18 D486) de igual forma la reivindicaciones 9 a11 también se ven afectadas u no cumplen con el requisito de nivel inventivo. (Art 18 D486)

Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

2

3

Item	Documento	Reivindicación afectadas	Requisito que afecta
D1	JP 60145918	1-11	Nivel Inventivo
D2	US 3734118	1-11	Nivel Inventivo

II- En contestación a las observaciones anteriores, nos permitimos manifestar lo siguiente:

a) Reivindicaciones

- Adjuntamos a la presente respuesta un nuevo capítulo reivindicatorio 1-4 enmendadas, sobre la base del Artículo 34 de la Decisión 486. En las nuevas reivindicaciones no se ha incluido una ampliación de lo divulgado en la solicitud según originalmente se presentó como se regula en dicho artículo.

- En las nuevas reivindicaciones 1-4 se ha eliminado la expresión “al menos”, tal y como lo ha sugerido el examinador.

b) Determinación del Estado de la Técnica – Examen de Patentabilidad
Nivel Inventivo

Con las modificaciones realizadas a las reivindicaciones 1-4, consideramos que las mismas contienen nivel inventivo y no se encuentran afectadas por los documentos D1 y D2.

El examinador considera que D1 afecta la presente solicitud porque describe un método para formar relieves externos en un parison y “empujar” estos relieves a través de la pared del recipiente durante la etapa de soplado. Sin embargo, la reivindicación 1 de la presente solicitud incluye mucho más que esto. Nótese por ejemplo que la reivindicación 1 recita que el cuerpo parison se extiende en el intervalo de 45% a 70% durante la operación de soplado. La técnica anterior no describe o sugiere esta etapa en combinación con la formación de relieves internos.

En consecuencia, el proceso y la unidad de producción tal como se reivindica en la presente solicitud no pueden haber sido evidentes para un experto en la técnica y por tanto implica una actividad inventiva.

En cuanto al documento D2, enseña un recipiente de cuello estrecho, sin embargo la presente solicitud reivindica el método de relieves internos en recipientes de cuello estrecho. Este proceso no habría sido evidente para un experto en la técnica.

3

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS
Expediente No. 10-035901
Página 4 de 4

4

Por lo tanto, entendemos que cabe concluir que las nuevas reivindicaciones no sólo definen materia novedosa sino también materia que no resulta evidente para una persona versada en la materia y, en consecuencia, también implican una actividad inventiva.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente consideramos que la presente solicitud de invención cumple con lo establecido en los artículos 16, 18 y 30 de la Decisión 486, es decir, la solicitud en estudio es una invención novedosa, tiene nivel inventivo y no se deriva de manera evidente del estado de la técnica, es susceptible de aplicación industrial, por tanto cumple con los requisitos establecidos en nuestra legislación para que sea otorgado el privilegio de invención.

Anexamos:

1. Nuevo capítulo reivindicatorio.

Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendidos los requerimientos y exigencias del examinador y al tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio, así como los argumentos expuestos, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura**

COD. 4134

REIVINDICACIONES

1.- Un método para fabricar un contenedor de vidrio de cuello estrecho que tiene un acabado de cuello de contenedor (34) y un cuerpo de contenedor (39) con un relieve interno, que incluye las etapas de:

(a) proveer una estampa formadora (40) que incluye una estampa formadora (10) y un anillo de cuello (12),

10 (b) colocar una masa gutiforme de vidrio fundido en dicha estampa formadora,

(c) mover un émbolo (28) a través de dicho anillo de cuello en dicho cuerpo de molde para formar dicha masa gutiforme de vidrio fundido contra dichas superficies internas de dicho anillo de cuello y dicho cuerpo de molde y con lo cual forma un parisón de vidrio (26), y

(d) remover dicho parisón de vidrio de dicha estampa formadora,

(e) colocar dicho parisón de vidrio (26) en un molde de soplado (32) que tiene una superficie interna (36), y

(f) remover el contenedor de vidrio de cuello estrecho del molde de soplado,

caracterizado en que

25 dicho anillo de cuello tiene una superficie interna para formar un acabado de cuello de contenedor que tiene un diámetro de unión de cierre externo de no más de 36 mm,

dicho cuerpo de molde provisto en dicha etapa (a)

tiene una superficie interna con un relieve (20, 22, 24) de geometría predeterminada, y dicha etapa (c) forma un parisón de vidrio que tiene dicho acabado de cuello de contenedor y un cuerpo de parisón (26) con un relieve
5 externo (20a, 22a, 22b) correspondiente a dicho relieve interno en dicha superficie interna de cuerpo de molde,

(g) después de dicha etapa (c) pero antes de la etapa (f), dirigir el gas de soplado a través de dicho acabado de cuello de contenedor en dicho cuerpo de parisón
10 para estirar dicho cuerpo de parisón contra la superficie interna de molde de soplado, y con lo cual empuja un relieve externo a dicho parisón a través de dicho cuerpo de parisón, en donde dicho cuerpo de parisón se estrecha el 45% y forma un cuerpo de contenedor estrecho que tiene un
15 relieve interno (20b, 22b, 24b) correspondiente a dicho relieve externo, y

dicho cuerpo de parisón se estira en un rango de 45% a 70% durante la etapa (g)

20 2.- El método de conformidad con la reivindicación 1 en donde un relieve interno (20, 22, 24) en la superficie interna de dicho cuerpo de estampa formadora incluye una pluralidad de relieves internos en un patrón geométrico, y en donde un relieve interno (20b, 22b,
25 24b) formado en la etapa (g) comprende una pluralidad de relieves internos en un patrón geométrico correspondiente a dicho patrón geométrico predeterminado de dichos relieves internos.

3.- Un contenedor de vidrio de cuello estrecho de acuerdo al método de la reivindicación 1 que incluye un cuerpo de contenedor (39) y un acabado de cuello de contenedor (34),

5 caracterizado porque

 dicho acabado de cuello de contenedor tiene un diámetro de unión de cierre externo de no más de 36 mm, y

 dicho cuerpo de contenedor tiene al menos un relieve interno (20b, 22b, 24b) de geometría predeterminada.

10 4.- El contenedor de vidrio de conformidad con la reivindicación 3, en donde un relieve interno incluye una pluralidad de relieves internos en un patrón geométrico.